

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 2 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar (BOJA núm. 72, de 16.4.2020).

Advertido error en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 16 de abril de 2020, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 13. Órganos competentes (artículo 15), del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva:

Donde dice:

«Órgano/s competente/es para resolver: Persona titular recogida en el apartado 10.b). que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

Por delegación de: Persona titular de la Consejería competente en materia de educación.»

Debe decir:

«Órgano/s competente/es para resolver: Persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación y centros que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo:

Por delegación de: Persona titular de la Consejería competente en materia de educación.»